

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1439/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: APROBASE el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo E. Velázquez, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:00, Secc.:00, Mz.:000, de propiedad de la señora Ana María Tejera, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 601.507 del Departamento San Justo, Propiedad N° 30-01-2511726/4, el cual como Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.-.-.-.-.-.

Artículo 2°: LA aprobación del relacionado Plano de Loteo no exime al propietario y/u oferente y/o desarrollista del loteo de la ejecución -a su cargo y costo- de las obras de urbanización e infraestructura exigidas en la Ordenanza N° 342/1987, modificada por Ordenanza N° 1045/2005, vigentes en la materia.-.-.-.-.-

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-.-.-

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil quince.-.-.-.-.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 317/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta de Noviembre de dos mil quince.-.-.-.-.-